



**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PARA LA APROBACION DEL TEXTO DE REFORMA
DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO PROFESIONAL
DE ENFERMERÍA DE CIUDAD REAL**

Celebrada Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Enfermería de Ciudad Real, el día 22 DE NOVIEMBRE de 2016, en primera convocatoria a las 17,00 horas y segunda a las 17,30 horas, y con el siguiente orden del día:

1. Punto único: aprobación nuevos Estatutos del Colegio Profesional de Enfermería de Ciudad Real.

Desarrollo de la sesión:

1. Se sometió a votación la propuesta de modificación de los actuales estatutos colegiales que datan del 28 de abril de 2004. Se estima que los vigentes adolecen de muchas erratas en la redacción y necesitan una revisión profunda que los adapte a los retos de futuro que necesita un colegio moderno y comprometido con sus colegiados. Da comienzo la asamblea general extraordinaria siendo las 17,00 horas del día 23 de NOVIEMBRE de 2016. Como consideración previa, el presidente del Colegio de Enfermería D. Carlos José Tirado, se remite al acuerdo adoptado en asamblea general anterior en la que se aprobó iniciar los trámites para la modificación de los estatutos publicados en el Diario Oficial de Castilla La Mancha en 2004. Inmediatamente se abrió informe jurídico iniciado por el asesor jurídico que planteó diversas modificaciones previas, que fueron posteriormente completadas con distintas revisiones que se fueron sumando al borrador primario hasta dejar listo un documento que fue aprobado en Junta de Gobierno. Una vez evacuado el trámite, se sometió el texto aprobado al preceptivo trámite de exposición pública de los estatutos, cuyo documento estuvo publicado en la página web para alegaciones de los colegiados por un periodo de 15 días, siendo ampliados a 20. Se recibieron dos alegaciones que fueron incorporadas al documento final, el cual fue aprobado en la

última Junta de gobierno, como paso previo para someter el texto final al refrendo de esta Asamblea extraordinaria para su aprobación.

Entre las novedades aportadas a los nuevos estatutos cabe destacar el artículo 5 que recoge la página Web que albergará la ventanilla Única para que nuestros colegiados puedan hacer gratuitamente todos los trámites, en consonancia con lo dispuesto en la ley 25/2009, conocida como Ley Ómnibus. También la ventanilla única da respuesta a los derechos de los usuarios de acceder al registro de colegiados y de sociedades profesionales. Un aspecto muy importante que cambia es la limitación de mandatos que se establece en 8 años como duración máxima de los miembros de la Junta de Gobierno en el mismo cargo. Destacar también la posibilidad de asistencia de algún vocal en la junta permanente. También se ha creado la figura del colegiado de honor para aquellos que hayan tenido una aportación destacada a la Enfermería. Después de destacar todas las novedades del nuevo texto, los Estatutos se someten a la votación de los miembros asistentes a la asamblea, siendo ratificados de forma unánime.

1. **INCISO FINAL:** Se hace constar en acta que estos Estatutos entran en vigor a partir del día siguiente al de su aprobación, si bien falta el requisito de su publicación en el Diario Oficial de Castilla la Mancha. A efectos legales, este Colegio Profesional se regirá a partir de ahora por los nuevos estatutos, dado que están aprobados por esta Asamblea. No obstante, para cuestiones operativas de funcionamiento interno del colegio podrán ponerse sus artículos, -cuando así proceda- en relación con lo establecido en el articulado del texto de Estatutos de 28 de abril de 2004.
2. No habiendo ruegos y preguntas, sin otras cuestiones que tratar, finaliza la Asamblea siendo las 19:30 horas del jueves 22 de noviembre de 2016.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



CARLOS JOSÉ TIRADO TIRADO



EL SECRETARIO



FRANCISCO LÓPEZ SALAZAR